

STABIC SAN LUIS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 07/05/2026 SE RESOLVIO LO SIGUIENTE: ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO CUYA NOMINA DE DATOS DEL NUEVO DIRECTORIO ES LA SIGUIENTE: PRESIDENTE: BERTOLANO, CARLOS ALBERTO, nacido el 15/09/1952, estado civil casado en primeras nupcias Concepción Di Lauro, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, DNI 10.496.427, domicilio Laprida 1854, Rosario, Sta Fe, CUIT N 20-10496427-4, mandato desde el 29 de Mayo 2026 al 28 de Mayo 2028.- VICEPRESIDENTE: BERTOLANO, SERGIO SANTIAGO, nacido 07/08/1963, estado civil casado en primeras nupcias con María Fernanda Valdivia de nacionalidad argentino de profesión empleado, DNI 16.371.328., domicilio Buenos Aires 3919. Rosario, Santa Fe, CUIT 20-16371328-5, mandato desde el 29 de Mayo 2026 al 28 de Mayo 2028.- DIRECTOR TITULAR: FRANCO BERTOLANO, nacido 17/01/95, estado civil soltero nacionalidad argentino de profesión estudiante, DNI 38.595.910., domicilio Laprida 1854, Rosario Santa Fe, CUIT 23-38595910-9, mandato desde el 29 de Mayo 2026 al 28 de Mayo 2028.- DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANO ARIEL BERTOLANO, nacido 4/12/87, estado civil soltero nacionalidad argentino de profesión estudiante, DNI 33.436.204, domicilio Buenos Aires 3919. Rosario, Santa Fe, CUIT 20-33436204-4, mandato desde el 29 de Mayo 2026 al 28 de Mayo 2028.- SINDICATURA: Art. 284 último párrafo LGS 19550 y 22.903

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 19 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3358.-

ANTONIO FENOSA TELEVISIÓN S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ANTONIO TELEVISIÓN S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00044544-APPSF-PE" se hace saber que se designaron las siguientes autoridades en fecha 13/04/2026, Antonio Cristian Fenosa, argentino, nacido el 10 de Septiembre de 1970, con D.N.I. 21.885.253, divorciado, contador publico, con domicilio en calle Corrientes 483 piso 17 Dpto. D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Leticia Maria Fenosa, argentina, nacida el 21 de Julio de 1973, con D.N.I. 23.317.587, divorciada, empleada, con domicilio en calle Pedro Tuella 27 Bis piso 9, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se reúnen con el fin de Renovar los cargos del directorio, quienes van a durar en sus funciones por tres ejercicios, quedando establecido el directorio de la siguiente manera: Presidente: Antonio Cristian Fenosa; y Director Suplente: Leticia Maria Fenosa.-

1 día.-

RPJEC 3689.-

AREA VICTORIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -

REFORMA

Se hace saber que el día 27 de abril de 2026, se celebró un contrato de convenio privado de adjudicación parcial por disolución de la comunidad de ganancias entre la Sra. GRISELDA MARIANA QUINTERO, argentina, mayor de edad, DNI N°27.539.215, casada, nacida el 06/08/197 , con domicilio en calle 1º de Mayo N°951 Piso 19, Dpto. B, por una parte; y por la otra, el Sr. LUCIO VIDAL SALDIVIA, argentino, mayor de edad, DNI N°23.716.492, DNI N°23.716.492, nacido el 28/5/1974, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1580 Piso 6to de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; En dicho convenio resuelven liquidar, partir y adjudicar en su totalidad las ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una de la sociedad Área Victoria SRL (Tomo 158 Folio 14010 N° 1069 de fecha 27/6/2007) al Sr. Lucio Vidal Saldivia. Por tanto, el capital queda integrado de la siguiente manera: Sr. Lucio Vidal Saldivia ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una; al Sr. Adrian Saldivia ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una; y a la Sra. María Carmen Murabito doscientas mil (200.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1) cada una.

RPJEC 3687

ZORZON HNOS. S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad ZORZON HNOS. SRL Por Escritura Pública N° 137 de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios de fecha 26 de noviembre de 2025, las señoras Mabel Antonia Mendoza, DNI N° 12.023.343, en su carácter de cónyuge supérstite, Marianela Vanesa Zorzon, DNI N° 32.476.816, y Betiana Magali Zorzon, DNI N.º 34.496.056, declaradas herederas del señor Abel Omar Zorzon, DNI N° 12.297.177, conforme Declaratoria de Herederos de fecha 23 de mayo de 2025 dictada en los autos caratulados "ZORZON, ABEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25278542-3, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, Secretaría Única, Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, cedieron gratuitamente a favor de los señores Manuel Victorio Zorzon, CUIT N° 20-11202831-6, y Daniel Fernando Zorzon, CUIT N° 20-14146030-8, los derechos y acciones hereditarios que les correspondían respecto de novecientos cuarenta (940) cuotas sociales de ZORZON HNOS. S.R.L., CUIT N° 33-71471965-9, pertenecientes al causante. La cesión se efectuó en condominio indiviso y por partes iguales entre los cesionarios, correspondiendo a cada uno el cincuenta por ciento (50 %) de los derechos cedidos sobre las referidas cuotas sociales. La cesión se encuentra inscripta bajo el N° 384.792, al Folio 1.788, Tomo 178 del Registro

correspondiente.

1 día.-

RPJEC 3686.-

TRANSCENT S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRANSCENT S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00054011-APPSF-PE" se hace saber de la designación de autoridades de la firma TRANSCENT S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Acta Número 15 de fecha 11.12.2025, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: SEBASTIAN CARLOS REIDEL, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de diciembre de 1986, DNI N°32.404.701, CUIL 20-32404701-9, estado civil soltero, ocupación empleado, domiciliado en Janssen N° 2636, de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe; la Sra. DORIS RITA MEYER, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de febrero de 1957, con DNI N°12.050.475, CUIT 23-12050475-4, estado civil divorciada, ocupación comerciante, domiciliado en San Martín N°1940, de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, como directores titulares en sus carácter de presidente y vicepresidente respectivamente, y, el Sr. MIGUEL LUIS MEYER, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de marzo de 1961, con DNI N° 14.082.634, CUIL nro. 20-14082634-1, estado civil casado en primeras nupcias con Mirna Inés Rottemberg, ocupación empleada, con domicilio en Avenida San Martín N° 2070, de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, como Director Suplente.-

1 día.-

RPJEC 3685.- _____

CIA DE TALENTOS S.A.

EE-2026-00045877-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CIA. DE TALENTOS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 25 de abril de 2025 se ha designado nuevo directorio, por el plazo de un ejercicio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Enrique Granillo Ocampo, argentino, DNI: 23.352.672, CUIT: 20-23352672-0, Domicilio: Marcelo T De Alvear 1173 8° A, CABA, Profesión: Abogado, Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 2/10/1973 y como Director Suplente: Jacinto Francisco Ruiz Guiñazú, argentino DNI: 30.493.477, CUIT: 20-30493477-9, Domicilio: Arenales 1935 6°, CABA, Profesión: Abogado, Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 14/08/1983.

COD. RPJEC 3683.

GEN DESARROLLOS S.A.S.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GEN DESARROLLOS S.A.S. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00051856-APPSF-PE" se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria N° 3 de fecha 04 de Febrero de 2025 se resolvió la elección del nuevo órgano de Administración y la distribución y aceptación de cargos. Director titular: Sr. ALAN AGUSTIN ADALIA, D.N.I. N° 31.567.568, nacido el día 25 de Marzo de 1985, argentino, masculino, con domicilio real en calle Obispo Boneo 618, Santa Fe, La Capital, Santa Fe, CUIT 20-31567568-6. Director suplente: MILESSI, SERGIO RODOLFO, D.N.I. N° 23926720, nacido el 10 de Junio de 1974, argentino, masculino, con domicilio real en calle Hernandarias 3843 de la ciudad de Santa Fe, La Capital, Santa Fe CUIT 20-23926720-4.-

1 día.-

RPJEC 3684.-

"EL FAROLITO" S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de diciembre de 2021, entre el Sr. LUCAS MIGUEL SABBATINI, argentino, DNI 27.121.298, Divorciado, de profesión empresario, con domicilio real en García del Cossio 2198 Bis, Lote 243, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en su carácter de socio de "EL FAROLITO" S.R.L. en adelante denominados "el Cedente", por una parte, y por la otra parte los Sres. BRUNO PERONA, argentino, DNI 37.202.336, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en Catamarca 3642, de la ciudad de Rosario y AGUSTIN PERONA, argentino, DNI 35.250.668, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Catamarca 3642, de la ciudad de Rosario, en adelante denominados como "los Cesionarios", y en su conjunto denominados como "las Partes*", convienen de común acuerdo proceder a realizar la presente cesión de cuotas de la sociedad "EL FAROLITO" S.R.L. a saber: 1) El Sr. LUCAS MIGUEL SABBATINI se declara socio de la sociedad "EL FAROLITO" S.R.L. constituido conforme contrato inscripto en el Registro Público de Rosario el 27/10/2020 en Contratos al T° 171, F° 4498, N° 913, siendo titular de 12.500 cuotas sociales, con un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizando un capital de pesos \$125.000, representativas del 50% del capital social. 2) CESION DE CUOTAS:a. 1.) El Señor LUCAS MIGUEL SABBATINI, DNI 27.121.298 vende, cede y transfiere la cantidad de 11.250 (once mil doscientos cincuenta) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500), en favor de BRUNO PERONA, DNI 37.202.336, representativas del 45% del capital social; y la cantidad

de 1250 (mil doscientos cincuenta) cuotas sociales que a su valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una totalizan un capital de pesos doce mil quinientos (\$12.500) en favor de AGUSTIN PERONA, DNI 35.250.668, representativas del 5% del capital social.a.2.) La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales indicadas en el punto anterior se realiza en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) que se abonan en este acto en dinero contado efectivo, sirviendo el presente de formal carta de pago y recibo y a 3) Se encuentran comprendidos en esta venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. ya sea por reservas o por cualquier otro concepto hasta la fecha de venta; a 4) El Cedente, declara encontrarse libre de inhibiciones y/o gravámenes que afecten la transferencia o disponibilidad de sus bienes; b) De este modo el Capital Social que es actualmente de veinticinco mil cuotas sociales (25 000) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, es decir de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250 000) queda así conformado el Sr BRUNO PERONA 23 750 (vientes mil setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una es decir pesos \$237 500 (doscientos treinta y siete mil quinientos) y el Sr AGUSTIN PERONA 1 250 (mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, es decir pesos doce mil quinientos (\$12 500); c) Presentes la totalidad de los socios. prestan éstos su total conformidad a esta cesión desistiendo expresamente del derecho de preferencia establecido en la cláusula DECIMA del Contrato Social. Declarando modificado el contrato social de "EL FAROLITO S RL. cedidas las cuotas partes conforme a las disposiciones de la leY 19 550 y sus modificatorias, quedando en el Contrato Social su cláusula CUARTA modificada y redactada de la siguiente manera "CUARTA: Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en VEINTICINCO MIL (25.000) cuotas sociales iguales de valor nominal \$10 (Pesos Diez) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: 1) El señor AGUSTIN PERONA (mil doscientas cincuenta) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una, representando las mismas \$12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) y el señor BRUNO PERONA 23.750 (Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$10), representando las mismas \$237.500 (Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos) La integración de las cuotas sociales se ha realizado en un 25 (veinticinco) por ciento en este acto, en efectivo, debiendo integrarse el remanente dentro del plazo máximo de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha del presente contrato, también en efectivo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes del la Ley 19.550.

RPJEC 3682

ENVASES S.A.

EE-2025-00037354-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ENVASES S.A. - CAMBIO DOMICILIO A ESTA JURISDICCION s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que en fecha 20/10/2025, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 47, los señores accionistas de ENVASES S.A. resolvieron trasladar el domicilio legal de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; modificando la cláusula primera del Estatuto Social la cual queda redactada como se indica a continuación: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "ENVASES S.A." Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe,

pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país.". Por unanimidad, resuelven fijar la sede social en calle Las Azaleas N° 30 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Se exponen los artículos modificados del Estatuto Social: "ARTÍCULO TERCERO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios Inmobiliarios: mediante la compra, venta, construcción, permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal con exclusión de las operaciones previstas por el art. 299, inc. 4º, de la ley 19.550; como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley 13.154 sobre corretaje inmobiliario. b) Constructora: mediante el asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, obras viales, obras hidráulicas, movimiento de suelo, refacción o demolición de las obras enumeradas, sean públicas o privadas; licitaciones públicas o privadas; gestiones de administración de consorcios de construcción al costo; con la actuación de profesionales de la matrícula. c) Servicios de jardinería, poda y desmalezamiento: mediante la realización de tareas de poda, desmalezamiento, jardinería, movimientos de suelo, ornamentación, parquizaciones, cortes de césped, forestación, riego, lavado de superficies, mantenimiento, entre otros, de espacios verdes, de edificios, de viviendas, de oficinas, de lotes, pudiendo proveer de materiales, mano de obra y equipamiento destinados a tales actividades, con procedimientos manuales o mecánicos, tanto en espacios públicos como privados. d) Financieras: operaciones financieras vinculadas con las actividades detalladas anterior-mente, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad."; "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$1.000.000,00.-) representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550."; "ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de pesos tres millones con 00/100.- (\$ 3.000.000,00.-) que será depositada en efectivo en la sociedad. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer

agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.”; “ARTICULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.”; “ARTICULO DECIMO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización.”; “ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la Ley Nº19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas.”; “ARTICULO DECIMO TERCERO: Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta pre-visión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años.” Directorio: Director Titular- Presidente: Sr. Guillermo Pablo Sara, titular del D.N.I Nº 20.667.142, C.U.I.T Nº 20-20667142-5; y Directora Suplente: Sra. María Gisel Picapietra, titular del D.N.I Nº 20.727.904, C.U.I.T 27-20727904-3.Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año COD. RPJEC 3681

“VELVET COMFORT & DESIGN S.R.L.”

EE-2026-00077579-APPSF-PE. “VELVET COMFORT & DESIGN S.R.L.”. Por estar así dispuesto en el trámite de designación de autoridades presentado ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de Rosario, integrantes de la sociedad: AXINTE ADRIAN, DNI 95.957.510, CUIT Nº 20-95957510-0, de nacionalidad rumano, nacido el 15 de marzo de 1981, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Antártida Argentina Nº 109 de la localidad de Uranga; AXINTE MIHAELA LOREDANA, D.N.I. Nº 95.957.512, CUIT Nº 27-95957512-1, de nacionalidad rumana, nacida el 1 de noviembre de 1980, de profesión empleada, de estado civil casada, con domicilio en Antártida Argentina Nº 109 de la localidad de Uranga; BOLZANI NESTOR, D.N.I. Nº 17.618.953, CUIT Nº 20-17618953-4, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de febrero de 1966, de

profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Tucumán N° 96 de la localidad de Uranga; y TOMMEI NAHUELALBERTO, DNI 34.526.881, CUIT N° 20-34526881-3, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1989, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en Santa Fe N° 773 de la localidad de Uranga, en acta de reunión de socios de fecha 30 de julio de 2026, han resuelto lo siguiente: Consideración y aprobación de la renuncia presentada por la Sra. Mihaela Loredana Axinte al cargo de Socia Gerente. Ratificación en el cargo de socio gerente del Sr. Axinte Adrian. Composición de la gerencia: Socio Gerente: Axinte Adrian

COD. RPJEC 3661

PRODUCTOS GRAFICOS INDUSTRIALES SRL.

CESIÓN DE CUOTAS -

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES -

CAMBIO DE SEDE.

En fecha 05 de enero de 2025, el señor JOSE RAMON CHAPARRO, DNI 25.324.119 , socio cedente, a título gratuito, cede, y transfiere al señor DANIEL LEVI DNI 8.524.414, socio cesionario, la cantidad de mil (1.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) de su participación societaria. Quedando el capital societario de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) que a los socios corresponden de la siguiente manera: la socia LAURA ALEJANDRA ROMERO diecinueve mil (19.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) o sea la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000) y el socio DANIEL LEVI DNI 8.524.414, mil (1000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) o sea la suma de (\$ 10.000). Renuncia del socio gerente LAURA ALEJANDRA ROMERO. Designación de nuevo gerente DANIEL LEVI. Cambio de sede a Mariano Ross 2535 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 3680

PAUMA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PAUMA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00064477-APPSF-PE" se hace saber que fecha 10 de Abril de 2026, según Acta de Asamblea N° 15, el Directorio de la firma "PAUMA SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: JORGE WALTER SAUAN, D.N.I. 20.598.701, CUIT 20-20598701-1, argentino, nacido el 30 de enero de 1969, de profesión contador, casado en primeras nupcias con María Paula Blasco, domiciliado en calle Sarmiento 777 Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico jorge@edprofesionales.com.ar,

en carácter de Presidente de PAUMA S.A., con domicilio especial en calle Sarmiento 777 Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Vicepresidente: MARIA PAULA BLASCO, D.N.I. 23.964.716, CUIT 27-23964716-8, argentina, nacida el 27 de septiembre de 1974, de profesión contadora, casada en primeras nupcias con Jorge Walter Sauan, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 1447 Piso 9 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico pblasco@edprofesionales.com.ar, en carácter de Vicepresidente de "PAUMA S.A.", con domicilio especial en calle Sarmiento 777 Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, y Director Suplente MARCELA SILVANA MARTINEZ, D.N.I. 28.314.654, CUIT 27-28314654-0, argentina, nacida el 18 de agosto de 1980, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle España 3266 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico mmartinez@edprofesionales.com.ar, en carácter de Director Suplente de PAUMA S.A., con domicilio especial en calle Sarmiento 777 Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL En fecha 13 de abril de 2026, según acta de Directorio N° 39, se traslada la sede social de la empresa a la calle Sarmiento 777 Piso 1 Dpto. B, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 3678.-

SZICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA"

EE-2026-00077759-APPSF-PE. "SZICOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". CESION DE CUOTAS: Se hace saber: que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de mayo de 2026reunidos los Sres. PABLO SZITTYAY, argentino, mayor de edad, apellido materno Ulunque, de estado civil soltero, comerciante, DNI: 31.787.299, CUIT: 20-31.787.299-3,nacido el 13 de septiembre de 1982, con domicilio en calle 27 de Febrero 660 de Pueblo Esther, correo electrónico pszittyay@szicom.com.ar, por una parte, en adelante, ELCEDENTE y CARLOS GUSTAVO SZITTYAY, argentino, mayor de edad, apellido materno Heisterborg, de estado civil casado con la Sra. Juana Ivonne Ulunque, DNI:13.240.954, CUIT: 20- 13.240.954-5, nacido el 28 de noviembre de 1957, Ingeniero, con domicilio en calle 27 de Febrero 324 de Pueblo Esther, correo electrónicocszittyay@szicom.com.ar, por la otra parte, en adelante EL CESIONARIO, convinieron en la presente operación de cesión: DATOS DE LA SOCIEDAD: SZICOM SRL:Inscripta en el Registro Público al Tomo: 165, Folio: 16118, Número: 992 de fecha 2 de julio de 2014. CESION DE CUOTAS: PRIMERA: EL CEDENTE, cedió y transfirió alCESIONARIO, quien acepta, cuatro mil (4000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y que constituye el cuarenta (40%) de su la participación en la firmaSZICOM S.R.L. de la ciudad de Rosario. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital queda integrado como se expresa en la cláusula quinta del contratoque queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de pesosdiez (\$10) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sr. CARLOS GUSTAVO SZITTYAY suscribe nueve mil (9000) cuotas de \$10 valornominal cada una, representativas de \$ 90.000 y el Sr. PABLO SZITTYAY suscribe un mil (1000) cuotas de \$10 valor nominal cada una, representativas de pesos diez (\$10.000) que se encuentran totalmente integradas. Seguidamente los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato que no se modifican por el presente acto.

LOGISTICA VALENTINO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LOGISTICA VALENTINO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00064903-APPSF-PE” se hace saber que mediante Acta de Asamblea de accionistas de fecha 02 de Marzo de 2026, por unanimidad se resuelve la elección como Director y Presidente del Directorio: LEANDRO LUQUI, nacido el día 16 de Junio de 1986, argentino, titular del documento nacional de identidad nro. 32.218.825, de apellido materno KRUSE, estado civil soltero, comerciante, CUIT nro. 20-32.218.825-1, domiciliado en calle Maestro Donnet 2185, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: CAROLINA LUCIA LOVERA, nacida el día 4 de Agosto de 1987, titular del documento nacional de identidad nro. 32.899.272, soltera, argentina, de apellido materno Mandrille, estudiante, CUIT nro. 27-32.899.272-3, con domicilio en calle Dante Alighieri 227, de la ciudad de Rafaela.-

1 día.-

RPJEC 3667.-

LOM S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LOM S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00065349-APPSF-PE” se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 10/11/2025, se ha resuelto la elección de los siguientes miembros del directorio: Presidente: PATRICIA MABEL GARCÍA ARGANARAZ, titular del D.N.I. Nro. 21.958.451, con domicilio en calle Castagnino 110 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: CLAUDIA BEATRIZ CASTELLI, titular del D.N.I. Nro. 17.099.327, con domicilio en calle José Hernández 1530 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: AROLDO RAÚL MAINIERI, titular del D.N.I. Nro. 11.499.991, con domicilio en calle San Luis 4020 de la ciudad de Rosario.-

1 día.-

RPJEC 3664.-

LOGISTICA MASA S.R.L.

MODIFICACION SEDE SOCIAL

Se hace saber: Que por Reunión de Socios de fecha 19 de agosto de 2025 se modificó la sede de la sociedad "Logística Masa S.R.L." quedando la misma en calle PARRAVICINI 9242 PISO 3 DEPARTAMENTO 7 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. La Sociedad "Logística Masa S.R.L." figura inscripta en Sección Contratos, Tomo 162, Folio 13.303, Nº 890 del Registro Público de Comercio, Modificación inscripta el 13 de Agosto de 2.015 en la Sección Contratos, Tomo 166, Folio 21.269, Nº 1.382 del Registro Público de Comercio.

RPJEC 3665

LAS TRES MARIAS DE ARROYO S.R.L.

SOBRE REFORMA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "LAS TRES MARIAS DE ARROYO S.R.L. S/ REFORMA S.R.L. - EE-2026-00065267-APPSF-PE" se hace saber que según Acta de fecha tres (03) de julio de 2026, los socios han resuelto: 1) Sustituir el texto de la cláusula Tercera: Tras un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad sustituir el texto de la cláusula Tercera del contrato social, definiendo el nuevo plazo de duración otorgado a la sociedad, quedando redactada la misma de la siguiente manera: "TERCERA. DURACION: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC)." 2) Sustituir el texto de la cláusula Segunda: Tras un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad sustituir el texto de la cláusula Segunda del contrato social referido al domicilio de la sociedad, quedando redactada la misma de la siguiente manera: SEGUNDA. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. 3) Sustituir el texto de la cláusula Sexta: Tras un breve intercambio de opiniones, se decide por unanimidad sustituir el texto de la cláusula Sexta del contrato social, referido a la administración, dirección y representación de la empresa, quedando redactada la misma de la siguiente manera: SEXTA. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o terceros, designados por la reunión de socios, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que la misma determine. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social, actuando para todos los actos en forma indistinta, y de esta manera podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y demás normas legales vigentes. Ratifican como gerentes a Juan Cruz Attoresi y María Estefanía Attoresi.-

RPJEC 3660.-

LOS FRANKITOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, empresas y comercios de la Provincia de Santa Fe, se ordena la siguiente publicación de edictos, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Los Frankitos S.A., con domicilio en la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por dos ejercicios a saber: Presidente: Díaz Marta Griselda, D.N.I.: 20.658.484, CUIT: 27-20658484-5, nacida el 19 de Junio de 1969, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Empresaria, Estado Civil: Divorciada, con Domicilio: Ruta 94 Km 34,5 - Villa Cañas - Pcia. de Santa fe Director titular: Bosnic, Franco Iván, D.N.I.: 36.895.054, CUIT: 20-36895054-9, nacido el 11 de septiembre de 1992, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, con Domicilio en calle Ruta 94 Km 34,5, Villa Cañas, Pcia. de Santa fe.

RPJEC 3666

HOLISTICA S.A..

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "HOLISTICA S.A. s/Designación de Autoridades", año 2026, se hace saber que los integrantes de la sociedad HOLISTICA S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 17/07/2026 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: FEDERICO ALEJANDRO DEPAULI DNI 20149484, domiciliado en calle Pje. El encuentro S/N - Lote 47 - Bº Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé y Director Suplente: JULIANA MARIANO DNI 27237525, domiciliado en calle El Encuentro lote 47 s/n Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé. Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos.

RPJEC 3674

INTEGRA ZENIT S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: INTEGRA ZENIT S.A.S. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que en fecha 16 de agosto de 2026 se ha constituido

INTEGRA ZENIT S.A.S., integrada por María Silvina Fagnano, Documento Nacional de Identidad N.º 26.747.458, CUIT N.º 27-26747458-9, argentina, de 47 años de edad, nacida el 24/10/1978, de profesión Médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Dorrego 75 bis, piso 9, dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico silfagnano@gmail.com; y Romina Devoli, Documento Nacional de Identidad N.º 28.714.786, CUIT N.º 23-28714786-4, argentina, de 45 años de edad, nacida el 20/03/1981, de profesión Licenciada en Enfermería, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia 50, piso 3, dpto. 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rominadevoli@gmail.com. Denominación: INTEGRA ZENIT S.A.S. Domicilio legal: ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de

Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Diseño, desarrollo, implementación, licenciamiento, comercialización, mantenimiento y soporte de software, aplicaciones móviles, plataformas digitales y soluciones basadas en inteligencia artificial, para cualquier área, sector o industria; b) El desarrollo, la comercialización y la prestación de dichas soluciones aplicadas al sector salud, incluyendo el almacenamiento, procesamiento, análisis, interoperabilidad y gestión de datos e información sanitaria, la historia clínica digital y los sistemas de administración para instituciones de salud tales como clínicas, sanatorios, laboratorios, centros de diagnóstico y financiadores; c) Consultoría y asesoramiento en gestión, organización, digitalización y transformación tecnológica de empresas e instituciones de cualquier rubro, incluidas las del sector salud; d) Prestación de servicios de almacenamiento, procesamiento, análisis e interoperabilidad de datos e información; e) Capacitación, formación y dictado de cursos, talleres y actividades de difusión en materia de tecnología, inteligencia artificial, transformación digital y gestión. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: un millón de pesos (\$1.000.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. María Silvina Fagnano suscribe quinientas (500) acciones, equivalentes a pesos quinientos mil (\$500.000), integrando en este acto pesos ciento veinticinco mil (\$125.000); y Romina Devoli suscribe quinientas (500) acciones, equivalentes a pesos quinientos mil (\$500.000), integrando en este acto pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). El capital integrado asciende a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del capital social, quedando el saldo de pesos setecientos cincuenta mil (\$750.000) a integrar en el término de dos años a partir de la fecha. Administración y representación: la administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no. Se establece inicialmente su composición unipersonal. Administradora y representante titular: María Silvina Fagnano. Administradora y representante suplente: Romina Devoli. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Sede social: calle Dorrego 75 bis, piso 9, dpto. B, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

1 día.-

RPJEC 3663.-

EL LITORAL S.R.L

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Por asamblea de socios de fecha 28 de julio de 2025 de EL LITORAL S.R.L., se ha dispuesto la modificación de la cláusula tercera del estatuto por lo que, a partir de este momento, quedará redactada de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: La Sociedad tiene por objeto: a) La explotación de empresas de periodismo gráfico o imprenta, incluyendo trabajos a terceros en impresión y fotocromía. Se considera principal dentro del objeto, la efectiva edición, publicación y comercialización del diario EL LITORAL. b) La explotación por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de servicios comunicacionales y periodísticos de distinto tipo, de servicios de radiodifusión principales y/o telemáticos, creados y/o a crearse de acuerdo con las disposiciones de la Ley 22.285, ampliatorias y modificatorias o de las que reemplacen a esta en el futuro. c) La explotación por cuenta propia y con bienes propios de actividades vinculadas al desarrollo inmobiliario, tales como compra, venta, locación y administración de inmuebles; planificación, construcción y comercialización de emprendimientos inmobiliarios; ejecución de obras y estudios vinculados al desarrollo de proyectos inmobiliarios; participación en fideicomisos u otras estructuras jurídicas para inversión y desarrollo inmobiliario; gerenciamiento, administración y prestación de servicios sobre inmuebles; actuación como desarrolladora inmobiliaria, incluyendo asociaciones con terceros. Dentro de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir toda clase de derechos, contraer cualquier género de obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por al presente contrato, y que conduzcan directa e indirectamente a la consecución del objeto social; dejándose expresamente establecido que no realizará actividades de intermediación financiera ni aquellas reservadas a entidades sujetas a regímenes especiales sin la correspondiente autorización legal.

RPJEC 3676

GUDPIPOL S.A.S.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GUDPIPOL S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A.S. - EE-2026-00048986-APPSF-PE" se hace saber de: 1. Datos socios: Martín Daniel Urrere, DNI 30.155.027, CUIT 20-30155027-9, argentino, de 42 años de edad, nacido el 03/05/1983, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado, con domicilio en calle Brown 2185 piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico martin.urrere@gmail.com; Alexis Santiago Mattarucu, DNI 30.048.398, CUIT 20-30048398-5, argentino, de 43 años de edad, nacido el 02/02/1983, de profesión Ingeniero Industrial, de estado civil casado, con domicilio en calle San Sebastián 333, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alexismattarucu83@gmail.com. 2. Fecha del instrumento de constitución: 01/05/2026 3. La razón social o denominación de la sociedad: Gudpipol S.A.S. 4. Domicilio de la sociedad: Brown 2185 piso 4, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la fabricación, diseño, producción, transformación, comercialización, distribución, representación, importación, exportación e instalación de muebles, equipamiento, estructuras, artículos para exteriores e interiores, productos elaborados con materiales reciclados, plásticos recuperados, madera plástica y materiales sustentables. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento técnico, diseño industrial, desarrollo de proyectos, franquicias, licencias de marca y soluciones vinculadas a economía circular y sustentabilidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha

de inscripción en el Registro Público. 7. Capital social: el capital social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal diez mil pesos (VN \$ 10.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 8. y 9. Administración, representación legal y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: • Administración y representación: - Administrador y representante titular: Martín Daniel Urrere (cuyos datos personales constan en la sección "datos del socio"); - Administrador y representante suplente: Mattarucu Alexis Santiago (cuyos datos personales constan en la sección "datos del socio"). Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. • Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.--

1 día.-

RPJEC 3658.-

TAREAS GENERALES S.A. -

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria N° 18 del 13 de julio de 2026, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR: ROBERTO GERARDO TIZI, argentino, D.N.I 11.466.654, CUIT 20-11466654-9, nacido el 02 de agosto de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Alicia Cané, de profesión contador público, domiciliado en calle Dorrego N° 1632 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, como Presidente DIRECTORA SUPLENTE: ANTONELA TIZI, argentina, D.N.I. 32.075.680, CUIT: 23-32075680-4, nacida el 29 de diciembre de 1985, de estado soltera, de profesión empleada, domiciliada en calle Dorrego N° 1632 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2029. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle San Martín N° 1633 de la ciudad de Villa Constitución. EL DIRECTORIO.

RPJEC 3673

BRUTO ESTUDIO SA -

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar dispuesto en el expediente que tramita por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y contratos se hace saber: que en la ciudad de día 10 de octubre de 2025, en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Bruto Estudio SA, los socios que representan el 100 % del capital social han decidido: Designación del nuevo directorio: Director Titular: Presidente: Sr. Guillermo Enrique Indorado, apellido materno Stoisa, argentino, DNI N° 31.216.885, CUIT: 20-31216885-6, con domicilio en Ruta Provincial N° 34 S/N – Lote 99 del barrio Club de Campo Haras de Funes de la ciudad de Funes Director Suplente: Sebastián Orlando Otero, apellido materno Sotelo, argentino, DNI N° 29.664.630, CUIT: 20-29664630-0, con domicilio en calle O S/N Arroyo Espera 164, Muelle Las Cañas, de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires. La duración del recompuesto directorio será de tres. año a partir de la inscripción de la presente acta, según lo establecido en el estatuto. Constitución de domicilio especial: Los directores titular y suplente constituyen domicilio especial en, calle Cochabamba 1771 de la ciudad de Rosario. Domicilio electrónico: administración@brutoestudio.com.

RPJEC 3659

“CAJJ ORGANIZACIÓN SRL..”

CONSTITUCION

Integrantes de la sociedad: Sra. PAULINA, LEGALLAIS, argentina, de apellido materno Pochon, nacida en Santa Fe

el 29/07/2001, soltera , D.N.I.Nº 43.426.622, comerciante, CUIT Nº 27-43426622-5, domiciliado en calle Republica de Siria 3956 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe- y la Sra. AGUSTINA, LEGALLAIS, argentina, de apellido materno Pochón, nacida en Santa Fe el 10/03/1998, soltera , D.N.I.Nº 40.924.790, comerciante, CUIT Nº 27- 40924790-9, domiciliado en calle Republica de Siria 3956 - Santa Fe, Provincia de Santa Fe- Fecha del instrumento de Constitución: 16 días del mes de marzo de 2026-Domicilio: Domingo Silva 3050, Santa Fe, Provincia de Santa Fe Santa Fe, Plazo de Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a: a) Transporte y logística: prestación de servicios de transporte de cargas generales, mercaderías, bienes y productos, incluyendo servicios de fletes, acarreos, distribución, logística, almacenamiento y depósito, pudiendo operar con vehículos propios o de terceros - b) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de indumentaria deportiva, calzado, accesorios deportivos, artículos de entrenamiento, y de superficies y pisos deportivos, incluyendo pisos de goma, goma EVA, caucho, materiales sintéticos y similares - c) Premios y distinciones: fabricación,

compra, venta, importación, exportación y comercialización de trofeos, medallas, placas recordatorias, premios y artículos de reconocimiento en general - d) Eventos y capacitación: organización, producción, gestión y realización de eventos deportivos, culturales, recreativos y sociales; congresos, seminarios, cursos, jornadas de capacitación,

talleres y actividades educativas, tanto presenciales como virtuales - e) Inmobiliaria y locación: explotación comercial mediante la locación, sublocación y administración de espacios,

salones, instalaciones deportivas, oficinas, depósitos, y estructuras móviles o fijas, incluyendo contenedores (containers), destinados a usos comerciales, deportivos o recreativos Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades complementarias o conexas a las anteriores, desarrollar programas de capacitación y formación profesional celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, comerciales y societarios necesarios para el cumplimiento del objeto social, y participar en otras sociedades o empresas con fines análogos o complementarios.- Capital Social: - El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000 (Son Pesos: Diez millones con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 100.000 (Son Pesos: cien mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: la Sra. PAULINA, LEGALLAIS, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 5.000.000 (Son Pesos: Cinco millones con 00/100); la Sra. AGUSTINA, LEGALLAIS de de 50 (cincuenta) cuotas de \$ 100.000 (Son Pesos: Cien mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 5.000.000 (Son Pesos: Cinco millones con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, el presente autoriza las

mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutive que se disponga en el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración. Administración y representación de la Sociedad La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. AGUSTINA, LEGALLAIS, quien deberá suscribir su firma bajo la denominación "CAJJ Organización SRL.", revestirá el carácter de Socio Gerente, podrá por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar.- Será necesaria la firma del socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad. - Fiscalización: A cargo de todos los socios. - Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Mayo de cada año.

RPJEC 3672

BETFE S.A. -

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

PARA PUBLICAR EDICTO EN EL BOLETÍN OFICIAL Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "BETFE S.A." s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte Nº /2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los socios de la firma "BETFE S.A." Sres. Nahuel Orián Campo, DNI Nº 45.827.699, CUIL Nº 20-45827699-5, realmente domiciliado en calle Necochea 444 de la ciudad de Rafaela, Prov. De Santa Fe; Elizabeth Laura Fernández Di Luzio, DNI Nº 18.875.399, CUIL Nº 27-18875399-5, realmente domiciliada en calle Pedro Ferre 2440, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, José Luis Donnet, DNI Nº 18.043.493, CUIL Nº 20-18043493-4, realmente domiciliado en calle Belgrano 1321, de la ciudad de Santo Tome, Prov. De Santa Fe; Aldana Cristina Zimmermann, DNI Nº 31.473.600, CUIL Nº 27-31473600-7, realmente domiciliada en calle Av. Colonizadores 537, de la ciudad de Esperanza, Prov. De Santa Fe; Agustín Osvaldo Muñoz, DNI Nº 17.722.248, CUIL Nº 20-

17722248-9, realmente domiciliado en calle Laprida 3857, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, Agustín Oscar Muñoz, DNI Nº 39.455.083, CUIL Nº 20-39455083-4, realmente domiciliado en calle Laprida 3867, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, Darío Víctor Basile, DNI Nº 20.806.538, CUIL Nº 20-20806538-7, realmente domiciliado en calle Av. Freyre 2773 PA, de la ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe; procedieron a designar autoridades conforme Acta Nº 03 con fecha 30 de julio de 2026, proponiéndose como PRESIDENTE: AGUSTIN OSCAR MUÑOZ, DNI Nº 39.455.083, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Laprida Nº 3867 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de ocupación comerciante, de estado civil soltero; DIRECTORA SUPLENTE: Sr. ELIZABETH LAURA FERNANDEZ DI LUZIO, DNI Nº 18.875.399, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Pedro Ferre 2440 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de ocupación ingeniera en informática, estado civil casada, quienes aceptan los cargos.

RPJEC 3676

ABRASIVOS MESOPOTAMICA S.R.L.

EE-2026-00070832-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ABRASIVOS MESOPOTAMICA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de junio de 2026, la socia ROSARIO MATILDE CARRIZO, D.N.I. Nº4.488.267, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº: 27-04488267-7, vende, cede y transfiere a favor de: (1) la socia MARISA CRISTINA GAMBEDOTTI, titular del D.N.I. Nº 22.087.687, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº: 27-22087687-5 y ésta acepta la cesión de DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, totalizando la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000,00), de la sociedad denominada “ABRASIVOS MESOPOTAMICA S.R.L.” y (2) el socio MAXIMILIANO ARIEL GAMBEDOTTI, titular del D.N.I. Nº: 35.249.381, C.U.I.T./C.U.I.L. Nº: 20-35249381-4 y éste acepta la cesión de VEINTE MIL (20.000) cuotas sociales por un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, totalizando la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000,00), de la sociedad denominada “ABRASIVOS MESOPOTAMICA S.R.L.”. Modificandose la clausula quinta del contrato social la cual queda ahora redactada de la siguiente manera: QUINTA CAPITAL SOCIAL – MONTO Y NATURALEZA DE LOS APORTES: El capital social se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas iguales de valor nominal de DIEZ PESOS (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguientes proporciones: la socia MARISA CRISTINA GAMBEDOTTI: cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, de diez pesos (\$10,00) cada una, representando la suma Quinientos Mil Pesos (\$500.000,00) y el socio MAXIMILIANO ARIEL GAMBEDOTTI: cincuenta mil (50.000) cuotas de capital, de diez pesos (\$10,00) cada una, representando la suma Quinientos Mil Pesos (\$500.000,00). Se confirma la continuidad en el cargo de la Gerencia a la socia MARISA CRISTINA GAMBEDOTTI y se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

COD. RPJEC 3679.

“QUERCUS GESTIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “QUERCUS GESTIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 23 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Murillo, Juan Manuel, DNI N°33.686.865, CUIT N° 20- 33686865-4, argentino, de 38 años de edad, nacido el 12/05/1988, de profesión Ingeniero Agrónomo, de estado civil casado, con domicilio en calle Necochea 4871, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: ingmurillojuan@gmail.com; Benigni, Franco, DNI N° 33.686.611, CUIT N° 20-33686611-2, argentino, de 38 años de edad, nacido el 14/06/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral 1575, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico: francobenignimkt@gmail.com y Segado Javier Omar, DNI N°33.424.670, CUIT N°: 20-33424670-2, argentino, de 38 años de edad, nacido el 17/02/1988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Alberdi 4214 , de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: js_17@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Servicios de jardinería y paisajismo: diseño, planificación, construcción, remodelación, mantenimiento, conservación y puesta en valor de jardines, parques, espacios verdes públicos y privados, terrazas, patios y demás áreas parquizadas; ejecución de obras de paisajismo, forestación y reforestación; poda, trasplante, cuidado y tratamiento de árboles, arbustos, plantas y césped; instalación y mantenimiento de jardines verticales, techos verdes y demás espacios ornamentales. b) Sistemas de riego y obras complementarias: instalación, reparación, mantenimiento y automatización de sistemas de riego; preparación, nivelación y acondicionamiento de terrenos; movimientos de suelo y demás tareas vinculadas a la ejecución y conservación de espacios verdes. c) Producción, fabricación y comercialización: producción, cultivo, multiplicación, acondicionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de césped en panes, rollos, tepes o cualquier otro formato; plantas vivas, flores naturales, árboles, arbustos, semillas, productos hortícolas, sustratos, fertilizantes, agroinsumos, macetas, tutores, estacas, borduras, flejes metálicos, elementos de herrería liviana, sistemas de riego, herramientas, accesorios, equipamiento, mobiliario y toda clase de productos, insumos y artículos relacionados con la jardinería, el paisajismo, la actividad de vivero y los espacios verdes. d) Comercialización y promoción: compra, venta, distribución, consignación, representación, comisión, franquicia y comercialización por cualquier medio, mayorista o minorista, de los productos y servicios comprendidos en su objeto; realización de campañas publicitarias, promoción comercial, marketing y exhibición de productos propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) dividido en 30.000.- acciones de \$100.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador y representante titular: Murillo, Juan Manuel, DNI N.º 33.686.865 y como administrador y representante suplente a Benigni, Franco, DNI N°33.686.611. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de julio de cada año.

1 día.-

CAMPOS TB S.A. -

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CAMPOS TB SA S/ Designación de Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de Junio de 2026 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio del mismo día se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: - - - - - Presidente: JOSÉ EDUARDO BOSSI, casado, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, domiciliado en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 5.269.405, C.U.I.T. 20-05269405-2. Mandato hasta 31/05/2029. Director Suplente: MARTA BEATRIZ SANDOZ, casada, argentina, nacida el 01 de febrero de 1953, domiciliada en calle 9 de Julio 1982 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 10.681.335, C.U.I.T. 27-10681335-9. Mandato hasta 31/05/2029. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

"COBRANZAS Y RECAUDACIONES S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "Cobranzas y Recaudaciones S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 28 de Mayo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Balberdi Nahuel Matías, argentino, D.N.I. 33.807.608, CUIT/CUIL 20-33807608-9, soltero, nacido el 26 de julio de 1988, empleado, con domicilio en Juan Manuel de Rosas Nº 3568, Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico balberdinahuelmatias@gmail.com; y el señor Paleari Javier Ignacio, argentino, D.N.I. 30.688.554, CUIT/CUIL 20-30688554-6, casado en primeras nupcias con Sofia Spreggero, nacido el 12 de enero de 1984, profesor, con domicilio en Marcos Lenzoni Nº 1243, Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico javipaleari@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios electrónicos de pago y/o cobranza por cuenta y orden de terceros, incluyendo la gestión de cobro de facturas de servicios públicos, impuestos y otros servicios, así

como aquellas operaciones realizadas bajo las mismas modalidades por agentes oficiales de dichas empresas; asimismo, a la comercialización de productos y servicios vinculados con dichas actividades, y a la intermediación y/o comercialización de seguros. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) dividido en 1500.- cuotas de \$10.000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Es llevada a cabo por el socio gerente Balberdi Nahuel Matías. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año.

1 día.-

RPJEC 3677

PERFOMA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PERFORMA SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 21 de abril de 2026 se procedió a la designación de autoridades de la entidad PERFOMA S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Titulares: Presidente Carlos Guillermo Martin PREUMAYR, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de noviembre de 1949, D.N.I. 7.685.486, C.U.I.T. 20-07685486-7, casado en primeras nupcias con Raquel Ángela Mackey, de profesión industrial, con domicilio en calle Morrison Nº 7812 de la ciudad de Rosario. Vicepresidente Patricio PREUMAYR, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1984, D.N.I. 30.688.987, C.U.I.T. 20-30688987-8, casado en primeras nupcias con Delfina Uranga, de profesión ingeniero mecánico, con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 9540 de la ciudad de Rosario. Director titular: Sebastián PREUMAYR, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre de 1976, D.N.I. Nº 25.453.710, C.U.I.T. 20-25453710-2, casado en primeras nupcias con Carmen Noguerol, de profesión contador público, con domicilio en calle Irazusta Nº 1240 bis de la ciudad de Rosario. Suplente: Carlos Guillermo PREUMAYR, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de octubre de 1978, D.N.I. Nº 26.986.211, C.U.I.T. 20-26986211-5, casado en primeras nupcias con Luciana Mascioli, de profesión diseñador gráfico, con domicilio en calle Schweitzer Nº 9103 de la ciudad de Rosario. Todos fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la LGS en los domicilios antes mencionados.-

1 día.-

RPJEC 3662.-,

AUTOMOTORES CAPITAL S.R.L.

Cesión de Cuotas – Designación de Gerente – Cambio de Sede Social

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “AUTOMOTORES CAPITAL SRL - REFORMA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC” , se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 30/12/202EE-2026-00073360-APPSF-PE5 se ha disidido la cesión de cuotas sociales, cambio de autoridades y domicilio de la sede social y, en consecuencia, la modificación de las cláusulas pertinentes del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: “CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una, compuesto de la siguiente manera: el señor IGLESIA GONZALO AGUSTIN, posee 900 (novecientas) cuotas partes, que corresponden al 90% (noventa por ciento) del capital social, por la suma de \$90.000 (pesos cincuenta mil) y la señora ACOSTA AGUSTINA MARICEL, posee 100 (cien) cuotas partes, que corresponden al 10% (diez por ciento) del capital social, por la suma de \$10.000 (pesos diez mil)”. A) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle AV. FACUNDO ZUVIRIA 3723 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, donde se llevará a cabo la administración y el objeto social. “B) GERENTE: Asimismo, se designara como gerente al Sr. IGLESIA GONZALO AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad N.º 36.001.049, CUIL N.º 20-360001049-0, nacido el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno CANO, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Country Los Molinos L33 y 34 de la ciudad de Recreo, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, quien actuara cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.-

1 día.-

RPJEC 3669.-,

ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición del Registro Público de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe, en virtud de lo resuelto en el Acta N° 42 de fecha 20 de abril de 2026, se hace saber que la sociedad ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L. ha resuelto por unanimidad de sus socios, quienes representan el 100% del capital social con derecho a voto, modificar su sede social. En consecuencia, el nuevo domicilio de la sede social se fija en la calle Córdoba N° 797, Piso 4, Oficina N° 6, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. El acta fue suscripta por los Sres. Marcos Jesús Fernández, Socio Gerente, Emilio Julián Benega, socio, y Felipe Osvaldo Sortino, socio.

RPJEC 3690

“BUYDEL S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "BUYDEL S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 14 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: BUYUCAS, AGUSTINA, comerciante, titular del D.N.I. N.º 35.586.636, C.U.I.T. 27-35586636-5, nacida el 15 de septiembre de 1.991, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Pje. Newton 1.241 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera y DELIZIA, SOL IVANA, comerciante, titular del D.N.I. Nº 40.115.034, C.U.I.T. 27-40115034-5, nacida el 31 de enero de 1.997, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Garay 2.664 de la localidad de Rosario, de estado civil soltera. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Servicio de bar y cafetería. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ochocientos mil (\$3.800.000) dividido en 3800.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de la Sra. DELIZIA, SOL IVANA en su carácter de Gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de marzo de cada año.

1 dia.-

RPJEC 3688